

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICE)

EXTRACTO de la Resolución de 14 de julio de 2026, de la Presidencia del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de expansión internacional de las Pymes de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 919073.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/919073>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero. Beneficiarios.

Las pymes, incluidos los autónomos, con domicilio social o centro de trabajo en Castilla y León.

No podrán ser entidades beneficiarias las pymes que operen en los sectores excluidos por el Reglamento (UE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, o en los siguientes sectores de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025:

Sección P: Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria.

Sección T: Otros servicios - La división 94 (Actividades asociativas).

Sección U: Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y como productores de bienes y servicios para uso propio.

Sección V: Organismos extraterritoriales.

Segundo. Objeto.

La concesión de subvenciones destinadas a financiar los proyectos de expansión internacional de las pymes de Castilla y León, con el fin de mejorar su competitividad.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden EYH/495/2025, de 14 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos de expansión internacional de las pymes de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 95, de 21 de mayo de 2025).

Cuarto. Cuantía.

Importe total de la convocatoria: 2.500.000 euros.

Este importe podrá incrementarse hasta los 5.000.000 euros, conforme a lo previsto en el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

El importe de la subvención será un porcentaje fijo del 45% sobre el coste subvencionable, y se podrá aplicar un porcentaje adicional de hasta un 15%, en aplicación de los criterios de cuantificación.

Las solicitudes deberán tener un presupuesto mínimo elegible de 3.000 euros.

La subvención concedida a una entidad beneficiaria tendrá un límite máximo de 120.000 euros para el total de los proyectos solicitados con cargo a esta convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el 28 de febrero de 2027 o el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya.

Arroyo de la Encomienda, 14 de julio de 2026.

*El Presidente del Instituto para la Competitividad
Empresarial de Castilla y León,*
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO